

Experiencias de reforma política y electoral en Colombia, Costa Rica y México, desde la perspectiva comparada latinoamericana. Coordinadores: Daniel Zovatto, Ileana Aguilar. IDEA Internacional, 2010



La obra "Experiencias de reforma política y electoral en Colombia, Costa Rica y México, desde la perspectiva comparada latinoamericana", publicada por IDEA Internacional, reúne los análisis de los tres últimos procesos de reforma electoral dados en esos tres países, y agrega un estudio comparado de lo acontecido en América Latina en este campo desde hace 30 años, a partir de la Tercera Ola Democrática.

El análisis de la experiencia de reforma colombiana es presentado por el abogado Antonio Lizarazo y el periodista Juan Fernando Londoño. Ambos autores exponen los últimos proyectos presentados para reformar el sistema político, y elaboran un diagnóstico de las evoluciones y retrocesos del proceso reformador.

Lizarazo y Londoño destacan que la reforma política y electoral ha sido un reclamo urgente de diferentes sectores de la sociedad colombiana, y explican que aunque se han dado algunos avances en la materia, éstos no han sido suficientes para superar las debilidades y amenazas que afectan al sistema electoral. Es importante destacar que después de haber analizado las principales características de los recientes proyectos presentados, los autores debieron adicionar un *Post Scriptum* a su texto, como consecuencia de la aprobación de la reforma constitucional del 1º. de Julio de 2009, por la cual se modificaron y adicionaron artículos a la Constitución Política. El cambio constitucional, afirman los autores, fue aprobado luego de dos años de intenso debate derivado de los escándalos de la llamada "parapolítica". Las medidas adoptadas con la reforma buscaban establecer la responsabilidad política de los partidos y de quienes ocupasen cargos públicos de elección popular, así como implantar algunas medidas para regular la austeridad y control necesario en la financiación de campañas y partidos políticos, principalmente con el objetivo de prevenir y castigar la infiltración de organizaciones criminales en la actividad política. Otros temas regulados se relacionan con la democracia interna de los partidos, el transfuguismo político, el



funcionamiento de las corporaciones públicas, el cabildeo, el umbral para la obtención de personería jurídica, y la inscripción de candidatos.

El análisis del proceso de reforma electoral que culminó con la aprobación de un nuevo Código Electoral en Costa Rica en agosto de 2009, es presentado por Luis Antonio Sobrado, Magistrado del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, y Hugo Picado, Letrado de la misma institución. En su artículo los autores exponen la trayectoria de la reforma, brindando especial atención al análisis de las tendencias generales del proceso de negociación y a los principales ejes temáticos que abarcaba la propuesta. El artículo se divide en tres secciones: en la primera se repasan los antecedentes de la reforma electoral, en la segunda se analiza el proceso de modificación integral del Código Electoral y en el tercer apartado se destacan los aspectos más relevantes de la legislación aprobada.

Los autores destacan que el nuevo Código Electoral costarricense gira alrededor de cuatro ejes. El primero, relativo al tema del financiamiento de los partidos políticos, a partir del cual se admite el financiamiento estatal para las elecciones municipales, se diseña un mecanismo para el financiamiento permanente de los partidos y se les asegura la contribución estatal adelantada, a la vez que se simplifican trámites para la comprobación del gasto. De igual forma, se regulan aspectos relevantes del financiamiento privado, y se otorgan al órgano electoral herramientas para auditar las finanzas de los partidos.

El segundo eje de la reforma es el avance en materia de derechos humanos, que se da con la incorporación del derecho a voto a ciudadanos en el extranjero y la elevación a la paridad de la cuota de participación femenina en cargos partidarios y en nóminas de elección popular. Asimismo el Código incluye normas expresas de equiparación de condiciones para ciertos grupos de electores, como las plantillas para personas con discapacidad visual. El tercer eje se refiere al fortalecimiento de la institucionalidad electoral, no solo por habilitarse al Tribunal Supremo de Elecciones para auditar las finanzas de los partidos políticos, sino también por la creación de una serie de instancias como el Instituto de Formación y Estudios para la Democracia (IFED), cuyo propósito es retomar la formación política y democrática para la ciudadanía y las instituciones políticas. Finalmente, los autores indican que la nueva legislación refleja una clara intencionalidad de fortalecer a los partidos políticos, y para estos efectos se les dota de una estructura más acorde a la exigencia ciudadana de transparencia, se mejoran los mecanismos garantes de su democracia interna y se les otorgan fondos para mejorar su organización y funcionamiento.

El estudio de la reforma electoral de México es presentado por Lorenzo Córdova Vianello, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). En su texto el autor destaca que la reforma de 2007-2008 no fue un hecho aislado ni tuvo carácter fundacional sino, por el contrario, respondió a la urgencia de regular una serie de problemas que se habían venido dando en el transcurso de los años, y que ameritaban una revisión integral del marco normativo a fin de adaptarse a las nuevas necesidades que presentaba el contexto político y electoral mexicano, particularmente evidentes después del reñido proceso electoral de 2006. Córdova señala que las reformas precedentes dadas en 1977 y en 1996 representaron un significativo avance para el sistema electoral pero, como todo proceso reformador, generaron nuevos retos y éstos debieron ser atendidos con el proyecto de reforma que culminó en el 2008. En esta oportunidad los cambios giraron en torno a cinco áreas: sistema de partidos; condiciones de equidad en la competencia; acceso a medios y modalidades de la comunicación social electoral; integración y facultades de las autoridades electorales, y el régimen electoral de los estados. Uno de los aspectos más destacados de esta reforma fue la prohibición de compra de publicidad electoral y la utilización de tiempos del Estado para asegurar la equidad en la competencia política, al brindársele a los partidos políticos presencia gratuita en la radio y la televisión.

A manera de conclusión el autor indica que la reforma electoral que inició a finales de 2007 y acabó en 2008 con la modificación a la Constitución Política, implicó un profundo cambio, tanto en las reglas de la competencia política como en la estructura y atribuciones de los órganos electorales. Se trató, en suma, de una serie de transformaciones con amplios alcances y grandes ambiciones, cuyos frutos y limitaciones serán valorados a partir de su implementación en los siguientes procesos electorales.

Finalmente, Daniel Zovatto, Director Regional de IDEA para América Latina y el Caribe, y Jesús Orozco, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, presentan un análisis comparado de todas las experiencias de reforma electoral y política dadas a nivel regional en los últimos treinta años.

Su estudio abarca los cambios operados en el régimen de gobierno, régimen electoral y en el sistema de partidos políticos. Luego de exponer con detalle las áreas que han sido objeto de mayores cambios en cada país y a nivel regional, concluyen su análisis indicando que los avances dados en materia de reforma política y electoral, han contribuido a fortalecer la institucionalidad



**N. ° 10, Segundo Semestre 2010**

**ISSN: 1659-2069**

democrática en América Latina. Destacan, sin embargo, que muchas de estas reformas no han dado los frutos esperados, principalmente por la falta de voluntad y compromiso político de los actores llamados a implementarlas. En ese sentido, a la vez que reiteran la relevancia y la necesidad de que los procesos reformadores se den por aproximaciones sucesivas, insisten en la urgencia de desarrollar una nueva manera de hacer política, que ponga fin a los denominados “políticos de negocio” y se sustente en una nueva cultura política e institucional que se comprometa con el éxito de las reformas.

Ileana Aguilar Olivares